JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/391

La respuesta dada por PROTECCION S.A. a nuestro oficio número 864 del 30 de noviembre de 2021, agréguese al expediente para los fines pertinentes.

De otra parte, como se ya se produjo la respuesta pedida por el Despacho a la anterior entidad, se abstiene el mismo de seguir con el trámite incidental ordenado por auto 12 de mayo del corriente año.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886b4ac5b95b20900c4f7eeb81f7d632146c83cf000a51a1993d4d501ef5fad8**
Documento generado en 06/06/2022 11:04:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica